

ACTA NÚM. 44-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Betty Soto Viñas**, Viceministra de Desarrollo Social del Ministerio de la Presidencia; **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Gian Lucas Marra**, Asesor del Ministerio de Hacienda, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro-Pedernales; y, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobación del Informe Preliminar de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto Alimentación de Hoteles; (ii) Alcantarillado Sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0020.

SEGUNDO (2º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso FID-2022-0020.

TERCERO (3º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Preliminar de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0020 para la contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto Alimentación de Hoteles; (ii) Alcantarillado Sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, el cual fue realizado por los peritos designados al efecto.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a

fines de que los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO: En fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 19-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba el inicio del proceso FID-2022-0020, para contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto Alimentación de Hoteles; (ii) Alcantarillado Sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, bajo la modalidad de Licitación Abierta. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos de condiciones del referido proceso.

CONSIDERANDO: En fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 24-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0020, para contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto Alimentación de Hoteles; (ii) Alcantarillado Sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales. Asimismo, se designan los señores Yamkhar Manuel Concepción Sánchez, Alexis Bernie Calderón Santana, Miguel Angel Guzmán Aquino, Oscar Reynaldo Molina Lagares y Edmundo Sócrates Barinas Soñé, como peritos encargados de realizar la evaluación de las Ofertas Técnicas y la evaluación de las Ofertas Económicas del proceso FID-2022-0020.

CONSIDERANDO: En fechas seis (6) y siete (7) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en el periódico Listín Diario y en el periódico Hoy se convoca a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el antes citado proceso de Licitación Abierta. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del proceso mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO: Que mediante en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) se publica en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, Enmienda 1 de los Pliegos de Condiciones del proceso FID-2022-0020 mediante la cual se modifica el Cronograma de Actividades del proceso y se realizan cambios al Pliego de Condiciones y/o a anexos del proceso.

CONSIDERANDO: Conforme Cronograma de Actividades fijado en el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0020, en fecha veintidós (22) del mes de agosto del año

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a cluster of three signatures at the bottom right.

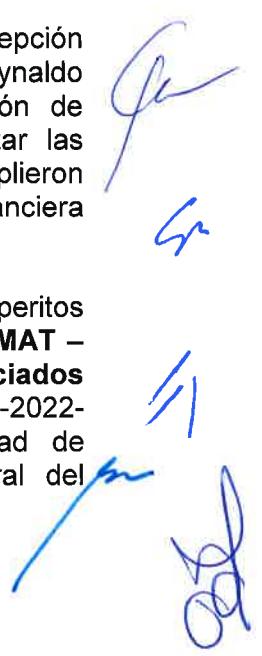
dos mil veintidós (2022) entre diez de la mañana (10am) y doce del mediodía (12pm), se reciben Ofertas de los siguientes:

1. **Consortio CMAT - ITC**, conformado por las empresas: **a)** Concremat Engenharia e Tecnología, S.A., portadora del Registro Nacional de Persona Jurídica No. 33.146.648/0001-20; **b)** ITRANS, S.R.L., portadora del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130-01063-3; y, **c)** Ingenieros Asociados-Construcciones, S.R.L., portador del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-00895-4.
2. **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q**, conformado por las empresas: **a)** Gestión Integral de Suelo, S.R.L., portador del Número de Identificación Fiscal (NIF) No. B81480352; y, **b)** Ingeniero José Enrique Fortuna Quiñones, portador del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 001-0081316-1.
3. **Ingenieros Sanitarios Asociados (ISA), S.R.L.**, portador del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-06181-2.
4. **CIAO, S.R.L.**, portador del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-13978-1.

CONSIDERANDO: En fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2pm), en presencia del Lic. Richard Alfredo Rosario Rojas, Notario Público del Distrito Nacional, se realiza apertura de “**Sobres A**” contentivos de las Ofertas Técnicas presentadas por los mencionados Oferentes y, conforme establecido en Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), posterior a la clausura del Acto de Apertura, se entregan estas Ofertas a los peritos designados a fines de que procedan a realizar las correspondientes evaluaciones.

CONSIDERANDO: Los peritos designados, señores Yamkhar Manuel Concepción Sánchez, Alexis Bernie Calderón Santana, Miguel Angel Guzmán Aquino, Oscar Reynaldo Molina Lagares y Edmundo Sócrates Barinas Soñé, proceden con la revisión de credenciales de los Ofertas presentadas en el proceso de análisis. Al realizar las evaluaciones, validan que la totalidad de Oferentes que presentaron Ofertas cumplieron con los requisitos de credenciales relativos a documentación mínima legal y financiera requerida para poder participar en el proceso.

CONSIDERANDO: Que, en continuidad con el proceso de evaluación, los peritos designados proceden con la evaluación de las Ofertas Técnicas de **Consortio CMAT – ITC, Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q, Ingenieros Sanitarios Asociados (ISA), S.R.L. y CIAO, S.R.L.** Conforme el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0020, la evaluación de la documentación técnica se realizaría a modalidad de PUNTUACIÓN en lo que respecta a los siguientes: 1) Experiencia General del



Oferente/Proponente; 2) Experiencia Específica del Oferente/Proponente; 3) Personal Clave propuesto para los trabajos; y, 4) Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo. Y, también a modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE, en lo que respecta a evaluación de los equipos de los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados iniciaron con las evaluaciones de las Ofertas en lo que respecta a los rubros que conllevan puntuación. Acorde fundamentaciones plasmadas en el informe de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), otorgando las siguientes calificaciones a los mismos:

Ítem	Criterios de Evaluación	Consorcio CMAT – ITC	Consorcio GIS- Ingeniero José Fortuna Q	Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.	CIAO, SRL
1	Experiencia General del Oferente/Proponente	10	10	3	10
2	Experiencia Específica del Oferente/Proponente	15	12	15	11
3	Personal Clave propuesto para los trabajos	22.85	16.25	23.95	20.35
4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	20	15	19	13
Total (70 Puntos Máximos):		67.85 Puntos	53.25 Puntos	60.95 Puntos	54.35 Puntos

CONSIDERANDO: Que conforme al Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0020 el puntaje mínimo aceptable con que deben contar las Ofertas/Propuestas Técnicas es de cincuenta y seis (56) puntos. Los Oferentes/Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados y no serán habilitados para la apertura de su Oferta Económica “**Sobre B**”. En consecuencia, conforme evaluación realizada, los Oferentes **Consorcio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.** y de la empresa **CIAO, S.R.L.** por obtener una puntuación inferior a cincuenta y seis (56) puntos, quedan automáticamente deshabilitados del presente proceso sin que se proceda a verificar su cumplimiento en lo que respecta a los equipos disponibles.

CONSIDERANDO: Que posterior a la calificación de las Ofertas Técnicas, se procede con la verificación de los equipos de los Oferentes del **Consorcio CMAT – ITC e Ingenieros**

Sanitarios (ISA), S.R.L., cuya evaluación está determinada en el Pliego de Condiciones a modalidad de Cumple/ No Cumple. En este sentido, se verifica que **Consorcio CMAT – ITC e Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L** cuentan con la totalidad de los equipos requeridos en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de todas las razones expuestas en Informe Preliminar de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos recomiendan la habilitación para Apertura de “Sobres B” contentivos de Ofertas Económicas de los oferentes **Consorcio CMAT – ITC e Ingenieros Sanitarios (ISA), S.R.L.**

CONSIDERANDO: Conforme el apartado 5.13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022);

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0020 respecto a contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto Alimentación de Hoteles; (ii) Alcantarillado Sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales;

VISTO: El Informe Preliminar de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0020 para la contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto Alimentación de Hoteles; (ii) Alcantarillado Sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

Los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales tiene a bien resolver de la manera siguiente:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Preliminar de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas

Técnicas del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0020 para la contratación de la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto Alimentación de Hoteles; (ii) Alcantarillado Sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, preparado por los señores Yamkhar Manuel Concepción Sánchez, Alexis Bernie Calderón Santana, Miguel Angel Guzmán Aquino, Oscar Reynaldo Molina Lagares y Edmundo Sócrates Barinas Soñé, peritos designados al efecto por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales. En consecuencia:

1) Se habilitan para Apertura los “**Sobres B**” contentivos de Ofertas Económicas del proceso FID-2022-0020, por haber cumplido con los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso, los siguientes Oferentes:

- **Consortio CMAT - ITC**, conformado por las empresas: **a)** Concremat Engenharia e Tecnologia, S.A., portadora del Registro Nacional de Persona Jurídica No. 33.146.648/0001-20; **b)** ITRANS, S.R.L., portadora del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130-01063-3; y, **c)** Ingenieros Asociados-Construcciones, S.R.L., portador del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-00895-4;
- **Ingenieros Sanitarios Asociados (ISA), S.R.L.**, portador del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-06181-2.

2) Se ordena la devolución de los “**Sobres B**” contentivos de Ofertas Económicas del proceso FID-2022-0020 debidamente cerrados y sin aperturar, en vista de que estos Oferentes no cumplieron con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones del proceso, conforme las fundamentaciones establecidas en el Informe Preliminar que está siendo aprobado en virtud de la presente Acta, a los siguientes Oferentes:

- **Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q**, conformado por las empresas: **a)** Gestión Integral de Suelo, S.R.L., portador del Número de Identificación Fiscal (NIF) No. B81480352; y, **b)** Ingeniero José Enrique Fortuna Quiñones, portador del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 001-0081316-1;
- **CIAO, S.R.L.**, portador del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-13978-1.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Dando seguimiento al siguiente punto de la agenda se dicta la siguiente resolución:

Resolución número dos (2):


APROBAR como al efecto **APRUEBA** que sea publicada la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que la misma sea notificada a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso junto con el correspondiente informe pericial revisado y aprobado en virtud de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD


Y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman la mayoría de los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Francisco García
Asesor de Proyectos
Ministerio de la Presidencia




Betty Soto Viñas
Viceministra de Desarrollo Social del
Ministerio de la Presidencia



José Ariza Durán
Asesor Técnico
Fideicomiso Pro-Pedernales



Gian Lucas Marra
Asesor
Ministerio de Hacienda



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Fideicomiso Pro-Pedernales

